V

(Anuncios)

## PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

## COMISIÓN

## Convocatoria de propuestas — Acción preparatoria relativa a una capacidad de respuesta rápida de la UE

(2009/C 123/07)

- I.1. La Unidad de Protección Civil de la Dirección General de Medio Ambiente de la Comisión Europea pone en marcha una convocatoria de propuestas a fin de determinar proyectos sobre la capacidad de respuesta rápida de la protección civil de la UE que pueden acogerse a apoyo financiero. Ese apoyo se ofrecerá en forma de subvenciones.
- I.2. Los ámbitos cubiertos por esas medidas, la naturaleza y el contenido de éstas y las condiciones de financiación se establecen en la guía de las solicitudes de subvención, que contiene también instrucciones detalladas sobre el lugar y el momento de presentar las propuestas. Tanto la guía como los impresos de candidatura necesarios pueden descargarse del sitio web Europa en la dirección siguiente: http://ec.europa.eu/environment/funding/grants\_en.htm
- I.3. Las propuestas deberán enviarse a la dirección de la Comisión que se indica en la guía, a más tardar el 7 de agosto de 2009. El envío tendrá que depositarse en una oficina de correos o en un servicio de mensajería, a más tardar el 7 de agosto de 2009 (de ello darán fe la fecha de expedición, la del matasellos o la del resguardo de envío). Las propuestas también podrán entregarse en mano, en la dirección que se indica en la documentación correspondiente a esta convocatoria, a más tardar a las 17.00 horas del día 7 de agosto de 2009, de lo que dará fe el resguardo fechado y firmado por el funcionario responsable.

No se aceptarán las propuestas presentadas por fax o correo electrónico, ni las solicitudes incompletas o enviadas en varias partes.

- I.4. El procedimiento aplicable a la adjudicación de las subvenciones es el siguiente:
  - recepción, registro y acuse de recibo de las propuestas por la Comisión;
  - evaluación de las propuestas por la Comisión;
  - decisión de adjudicación y notificación del resultado a los solicitantes.

La selección de los beneficiarios se efectuará dentro del presupuesto disponible y en función de los criterios establecidos en el punto I.2 de la guía mencionada.

En caso de aprobación de una propuesta por la Comisión, se celebrará entre ésta y la parte que haya presentado la propuesta un acuerdo de subvención (expresado en euros).

El procedimiento tiene carácter estrictamente confidencial.